



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla para el ejercicio 2026, al no haberse presentado las reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	132.990,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	316.700,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	28.500,00
6.	Inversiones reales	183.884,00
	Total presupuesto	662.574,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	207.900,00
2.	Impuestos indirectos	2.550,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.816,00
4.	Transferencias corrientes	100.339,00
5.	Ingresos patrimoniales	238.086,00
7.	Transferencias de capital	91.883,00
	Total presupuesto	662.574,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretario-interventor en agrupación.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 2.

Limpiadora, 40% jornada (6 meses).



C) Personal laboral temporal, número de plazas:

1 Peón de jardinería 50% jornada.

2 Peones de jardinería 100% jornada.

1 Empleado de información 100% jornada.

1 Auxiliar administrativo 32% jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de Rodilla, a 24 de junio de 2026.

El alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz